



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO

VISTO: _____

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha, el Expediente N° 817.211 -Letra T.C.- Año 2015, caratulado: "**COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2015**"; del que: _____

RESULTA: _____

I.- Que mediante **Fallo N° 5545** dado en Acuerdo Ordinario N° 2841 de fecha veintitrés de febrero del corriente año a través del Resuelve Tercero de la Sentencia se procedió a **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** al Sr. Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra Mónica SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207), por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.383.744,29)** integrado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.740.849,10)**, y actualización conforme al Principio de Reparación Integral , según Tasa Para Uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el Banco Central de la República Argentina (Com. 14290): por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.642.895,19)** de conformidad con lo mencionado en los puntos SEPTIMO, DÉCIMO TERCERO i, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO OCTAVO y VIGÉSIMO SEGUNDO, del Considerando del Fallo citado. _____

II.- Que a través del Resuelve Cuarto del Fallo mencionado, se dictó **APLICAR MULTA** por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)** a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207)- Presidenta y Secretaria General-; conforme lo expresado y argumentado en los puntos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO,



DECIMO PRIMERO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO TERCERO, VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO y VIGESIMO SEPTIMO del Considerando del Fallo mencionado.

III.- Que mediante **Fallo N° 5765** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2885 de fecha veintidos de marzo del corriente año a través del Resuelve Primero de la Sentencia se dicto **HACER LUGAR PARCIALMENTE** al Recurso de Revisión interpuesto por la Responsable Señora Mónica Alejandra SANCHEZ (DNI N° 24.600.207) y consecuencia de ello **LEVANTAR PARCIALMENTE** el **CARGO SOLIDARIO** formulado en el Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5545** a los Responsables Señor Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207), por un importe del Cargo Original de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCEINTOS NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.699.497,10)** y que se corresponden con lo enunciado en los Considerandos SEPTIMO Y DECIMO TERCERO del Fallo mencionado.

IV.- Que por el Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 5765** se procedió a **MANTENER PARCIALMENTE** y **ACTUALIZAR** el **CARGO SOLIDARIO** formulado en el Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5545** al Señor Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207), de acuerdo a lo expresado en los Considerandos DECIMO QUINTO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO SEGUNDO del **Fallo N° 5545**, y establecer el mismo en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 168.078,43)**, integrado de la siguiente manera: Cargo Original por la



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 41.352,00)** y actualización conforme al Principio de Reparación Integral, según Tasa para Uso Judicial – Tasa Pasiva – que publica el Banco Central de la República Argentina (Com. 14290); por la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 126.726,43)**.

V.- Que por el Resuelve Cuarto de la Sentencia del **Fallo N° 5765** se dictó **TENER POR CANCELADA** la Multa impuesta por el Resuelve Cuarto del **Fallo N° 5545** a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207) conforme lo expresado en el Resuelve Tercero de la **Resolución N° 403-T.C.-22**.

VI.- Que por Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo, con fecha trece de junio del corriente año, se recepciona **Nota S/N°** correspondiente al **Registro N° 858- TC-2023**, mediante la cual la Señora Mónica Alejandra SANCHEZ (DNI. 24.600.207) adjunta comprobante de pago por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 168.078,43)**, correspondiente al Cargo Solidario Mantenido y Actualizado por el Fallo citado.

Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago realizado y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante **Nota N° 192-DPA-2023**, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdo, el ingreso de un importe por la suma **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 168.078,43)**, a la Cuenta Corriente N° 417936/9 denominada "Fondos de 3° Ley 500" que correspondiera la Cargo formulado mediante el Resuelve Tercero del **Fallo N° 5545** y



Mantenido y Actualizado a través del Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 5765** a los Responsables al Señor Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207).

Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° y siguientes del C.C.C.N), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada.

Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por Cancelado el Cargo Solidario Formulado, Mantenido y Actualizado oportunamente, Aprobar la Percepción e Inversión de las Rentas, Liberar de Responsabilidad a los Responsables de la Comisión de Fomento de Lago Posadas del Ejercicio 2015 y proceder al Archivo de las presentes actuaciones.-

Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente:

SENTENCIA:

PRIMERO: TENER POR CANCELADO el **CARGO SOLIDARIO** formulado mediante el Resuelve Tercero del **Fallo N° 5545** y **Mantenido y Actualizado** a través del Resuelve Segundo de la Sentencia del **Fallo N° 5765** a los Responsables Señor Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207), conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

SEGUNDO: APROBAR la Percepción e Inversión de las Rentas de la **COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS** correspondiente al **EJERCICIO 2015**; conforme lo actuado.-



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

TERCERO: LIBERAR DE RESPONSABILIDAD a los Señor Francisco Héctor VÁZQUEZ (D.N.I. N° 11.680.073) (Fallecido) y a la Sra. Mónica Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.600.207), de conformidad a lo actuado. _____

CUARTO: PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones conforme a lo actuado. _____

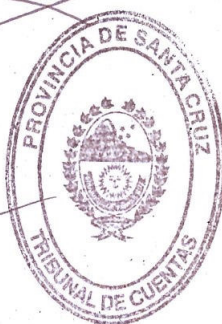
QUINTO: NOTIFICAR a los Responsables. **HACER SABER** a la Auditoría de Entes Municipales y a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **PROCEDASE**, a través del Servicio Rendiciones de Cuentas a la devolución de la documentación examinada y no observada. **DEJAR CONSTANCIA** en el respectivo Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: **ARCHIVASE**. _____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS - PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO - VOCAL-; Y DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL-

Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:
C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS